

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUN. 2007

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Miguel PORTELA, Presidente del Bloque M.P.F.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir a la reunión de labor parlamentaria del Parlamento Patagónico y reunión con funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, a llevarse a cabo los días 12 al 16 de Julio del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/07/07 regreso 16/07/07) y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/07/07 regreso 16/07/07) a nombre del Legislador Miguel PORTELA Presidente del Bloque M.P.F. quien se trasladará a dicha ciudad para participar de la reunión de labor parlamentaria del Parlamento Patagónico y reunión con funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Miguel PORTELA.

**ARTÍCULO 3º.-**IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4º.-**La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-**REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

199 / 07